



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. No. SC.DIC.P.11 00212**  
**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de denominación de la compañía IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES VERA JOZA S.A. IMPOVERA por la de EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL MAR PEREIRA CASTRO S.A. PEICASA y Reforma del estatuto, otorgada ante la Notaría Pública Tercera el cantón Manta, el 19 de Marzo del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.11.077 del 12 de abril del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Cambio de denominación de la compañía IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES VERA JOZA S.A. IMPOVERA por la de EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL MAR PEREIRA CASTRO S.A. PEICASA y Reforma del estatuto, en los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Manta, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del de Cambio de denominación de la compañía IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES VERA JOZA S.A. IMPOVERA por la de EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL MAR PEREIRA CASTRO S.A. PEICASA y Reforma del estatuto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts.87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que los Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy cambia su denominación y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a **15 ABR 2011**

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

PGV-mcr  
2011 04 12  
Exp. No. 35898

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.563 de fecha 10 de Mayo del año 2004 y Escritura No.876 de fecha 19 de Marzo del año 2011, de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.11 00212, de fecha 15 de Abril del año 2011, autorizada por el señor INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: El Cambio de Denominación de la compañía IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES VERA JOZA S.A. IMPOVERA por la de **"EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL MAR PEREIRA CASTRO S.A. PEICASA"** y Reforma del Estatuto. Manta, Mayo 23 del año 2011.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

R A . . .

Y O N:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA " IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES VERA JOZA S. A. IMPOVERA " POR LA DE " EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL MAR PEREIRA CASTRO S. A. PEICASA " Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ( 559 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO ( 1.178 ) EN ESTA FECHA.- ASIMISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANA, 21 DE MAYO DEL 2011



  
Abdo. Rocío Alarcón Ossallos  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta